

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D^a. María Auxiliadora Honorato Chulián, Diputada del Grupo Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, plantea al Gobierno la siguiente:

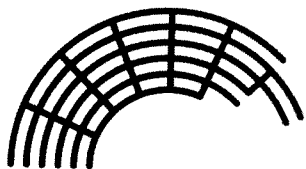
PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2016 establece que "el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas determinará y, en su caso, actualizará, las retribuciones del personal laboral en el exterior de acuerdo con las circunstancias específicas de cada país".

El Personal Laboral Exterior (PLEX) son las personas contratadas en régimen laboral por la Administración General del Estado para prestar sus servicios fuera del territorio español. De los aproximadamente 7.000 trabajadores en esta situación, según las principales centrales sindicales, muchos trabajan en el sector agrícola, otros en el educativo y cultural o el comercial, otros más en los servicios de empleo y seguridad social, aunque la mayoría de ellos realiza su labor en los servicios dedicados a verificar, tramitar y expedir documentación identificativa oficial, solicitudes de naturalización, peticiones de asilo o visados.

Su distribución es global; están presentes en casi todos los países del mundo. Las ciudades en las que trabajan y viven suelen ser las capitales nacionales y las ciudades más pobladas del planeta, en su mayoría con una carestía de vida muy superior a la de cualquier ciudad española. Nótese que, según la prestigiosa consultora Mercer, especializada en estudios de globalización recursos humanos y coste de la vida, Madrid y Barcelona ocupan respectivamente los puestos 105º y 110º del ranking de coste de la vida.



GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM EN MAREA

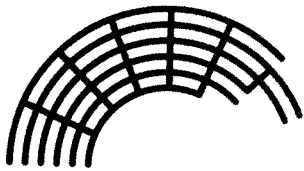
En la actualidad, la casi totalidad del PLEX se encuentra en pie de guerra ante el Gobierno. En Argentina, han mantenido una huelga de más de dos semanas entre el 29 de mayo y el 13 de junio de 2017, en Suecia han iniciado una huelga precisamente el día 13 de junio, mientras que ya se ha anuncia otra huelga en Australia para finales de junio. Los trabajadores de las misiones diplomáticas de países como Venezuela, Ecuador, Marruecos, Emiratos Árabes o Alemania han reclamado la mediación de los sindicatos ante la Administración española para lograr una revisión salarial, y no se descartan nuevas movilizaciones en las delegaciones españolas en Estados Unidos, Canadá, Finlandia, Uruguay, Nicaragua, México o República Dominicana, Singapur, Israel, Italia, Haití, Bolivia o Guinea Ecuatorial.

La inicua situación de precariedad y pérdida de poder adquisitivo de todos estos trabajadores se resume en el caso paradigmático del personal laboral exterior en Argentina: sus sueldos permanecen congelados desde 2009 en un país que acumula un 52% de inflación desde entonces y que prevé una inflación del 27% para el conjunto de 2017, suponiendo para ellos una pérdida acumulada de poder adquisitivo del 34%. Esto es lo que padece este colectivo en Argentina que atiende cada año los trámites de 450.000 españoles, mientras que el Gobierno, a 1 de enero de 2017, paradójicamente sí subió el sueldo al personal funcionario.

Los huelguistas españoles en argentina solicitan “un inmediato incremento salarial del 25% con efecto retroactivo al 1 de enero de 2017 que permita recomponer en parte sus salarios, un 10% de incremento en 2018 y un 10% de incremento en 2019, ambos de carácter acumulativo, para recuperar el poder adquisitivo perdido en estos años”. También proponen, “para los años sucesivos, instrumentar un mecanismo de negociación que se active a partir de un determinado nivel de inflación”. Por su parte, en Suecia, el personal laboral exterior en huelga pide un aumento salarial del 22%. Las demandas planteadas por el personal laboral exterior en los otros múltiples países giran en torno a objetos y cifras similares.

PREGUNTA

1. ¿En base a qué criterios técnicos y políticos ha tomado el Gobierno la decisión de congelar el sueldo desde 2009 a miembros del personal laboral exterior de la Administración General del Estado, a pesar de que la inflación acumulada de los países en los que trabaja el personal laboral exterior alcanza cifras superiores al 50% y el coste de la vida es superior al de España?



GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM EN MAREA

2. ¿Considera el Gobierno que existe contradicción entre la afirmación según la cual “la crisis ha terminado” y el hecho de congelar desde 2009 el sueldo del personal laboral exterior? ¿Por qué?

3. ¿Tiene intención el Gobierno de acordar con los representantes del personal laboral en el exterior un mecanismo de actualización salarial automático vinculado a la inflación verificada en cada país en el que estos trabajadores públicos desempeñan su labor?

4. ¿Qué calendario de negociaciones con los representantes del personal laboral en el exterior asume el Gobierno para acordar este mecanismo y una subida salarial del personal laboral exterior que restañe el poder adquisitivo perdido desde 2009?

Congreso de los Diputados, Madrid, 23 de junio 2017

Auxiliadora Honorato Chulián

Diputada del Grupo Parlamentario
Confederal Unidos Podemos - En Comú
Podem-En Marea